GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAFAEL TUFIÑO **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0091 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El caso de epígrafe tiene vista evidenciaria señalada para celebrarse **el viernes, 31 de julio de 2026, a las 9:00 a.m.** a los fines de discutir la solicitud de desestimación presentada por la parte Querellada, LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA").

El 9 de julio de 2026 LUMA presentó *Moción Informativa sobre Notificación al Negociado de Energía.* En el referido escrito se informó que la Lcda. Ana Christina Martínez estará fuera de sus labores bajo órdenes militares, por lo que solicitó que toda notificación se haga a legal@lumapr.com.

Examinado el escrito, se toma conocimiento de lo informado y se ordena la notificación de todo escrito, orden o resolución a legal@lumapr.com.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 20 de julio de 2026. Certifico además que hoy, 20 de julio de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0091 y he enviado copia de la misma a: rafaeltufino2@email.com, ana.martinezflores@lumapr.com y legal@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de julio de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria